 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 7
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 16-030 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y CEP SA COLOMBIA S.A.**


Entre los suscritos **GLORIA PATRICIA CADENA DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.780.933, actuando en nombre y representación legal de **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, dada su calidad de Directora de Contratación Estatal (E), nombrada mediante Resolución No. 5871 del 13 de agosto de 2018 y posesionada como consta en el acta No. 0061-18 del 21 de agosto de 2018, debidamente facultada para suscribir las actas de liquidación de los convenios de colaboración firmados con los sectores petrolero, energético o minero de acuerdo con la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, **GERMAN RODRIGUEZ CHARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.534.237 actuando en nombre y representación legal de la empresa **CEPSA COLOMBIA S.A.** sucursal de sociedad extranjera debidamente establecida en Colombia mediante escritura pública No. 00009 del 4 de enero de 2001 de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá, que por escritura pública No. 0003926 de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) de Bogotá D.C. del 13 de junio de 2003, la sucursal cambió su nombre de “CEPSA COLOMBIA SA” por “CEPSA COLOMBIA S.A.”, identificada con el N.I.T. 830080672-2 y matrícula mercantil 01058044 con domicilio en la ciudad de Bogotá, dada su calidad de Primer Suplente del Representante Legal, facultado para suscribir la presente Acta de Liquidación de conformidad con el poder amplio y suficiente conferido mediante Escritura Pública No. 2541 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., de fecha 08 de septiembre de 2017, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del convenio de colaboración No. 16-030, de acuerdo con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**I. DATOS DEL CONVENIO:**

- TIPO DE CONVENIO:** De Colaboración.
- OBJETO:** “EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a través de las FUERZAS MILITARES (UNIDAD EJECUTORA), prestará una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, del área general y de influencia en el que la EMPRESA desarrolla sus actividades y operaciones, las cuales se describen en detalle en el anexo 1 apéndice 1”.
- VALOR CONVENIO:** El convenio de colaboración fue establecido en la modalidad de especie por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$240.000.000)**.
- VIGENCIA DEL CONVENIO:** Desde el diecisiete (17) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), hasta el treinta y uno (31) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).
- SUPERVISOR DEL CONVENIO:** Se designaron como supervisores del convenio a los oficiales dependiendo de la línea de mando, correspondiente a: Jefatura de Operaciones Aéreas (JOA): Director de Operaciones Aéreas,

*Handwritten signature*

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 7
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

Jefatura de Apoyo Logístico (JAL): Jefe Sección Planeación y Centro Nacional de Recuperación: Subdirector del CNRP

**OTROSÍ AL CONVENIO:**

NO APLICA

**PLAZO DE LIQUIDACIÓN AL CONVENIO:**

Según lo previsto en el Clausula Décima Novena y el Apéndice No. 5 del Convenio de Colaboración No. 16-030 el plazo de liquidación se efectuará dentro de los seis (06) meses siguientes a la terminación del presente convenio. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere el convenio, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la ley 1437 de 2011.

**II. ÁREAS DE INTERÉS Y PERSONAL DEDICADO A LA PROTECCIÓN:**


Las Áreas de Interés del presente Convenio son:

ÍTEM	OPERACIONES	MUNICIPIO	UNIDAD FUERZA AÉREA	LAPSO DE PROTECCIÓN
1	BLOQUE CARACARA (Estaciones Jaguar, Caracara Sur y Torosentado)	Puerto Gaitán – Meta	COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2 CACOM II	Desde el Perfeccionamiento del Convenio el 31 Diciembre 2017
2	PROYECTOS CASANARE (Campo Jilguero, Bloque puntero, Campo Ramiriqui)	Aguazul, Maní, Tauramena, Trinidad, Yopal - Casanare	GRUPO AÉREO DEL CASANARE GACAS	

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — FUERZA AÉREA COLOMBIANA le prestará a LA EMPRESA el siguiente apoyo logístico y de transporte aéreo a la seguridad:

- A. A través del Centro Nacional de Recuperación de Personal (CNRP) de la Jefatura de Operaciones Aéreas (JOA):
- Apoyar a LA EMPRESA, a requerimiento de ella, con Evacuación Aeromédica y de traslado aeromédico, en caso de un accidente o enfermedad grave de las personas que se encuentren en las Áreas de Interés.
  - Apoyar al entrenamiento básico en Preparación de Pacientes para ser trasladados vía aérea, a requerimiento, a los empleados relacionados con las operaciones de LA EMPRESA.
- B. A través de Comité de Coordinación: establecer un número de horas de vuelo de apoyo para aerofotografía y vigilancia aérea de los lugares y los activos de la EMPRESA, sujeto a la disponibilidad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

*GM*

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Libertad y Orden	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 7
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores presentados a continuación son los que se tendrán como base para la ejecución del Convenio, dependiendo de los requerimientos de la EMPRESA.

CONCEPTO	VALOR
HORAS VIGILANCIA	4.967.748,00
HORAS DE HUEY II (10 HORAS)	8.205.617,00
IMÁGENES KM <sup>2</sup> AEROFOTOGRAFÍA (Depende Resolución imagen)	3.807.045,00

### III. APORTES CONVENIDOS:

Los mismos se pactaron de la siguiente manera, según el Apéndice No. 2 del convenio de colaboración así:

UNIDAD	PLAN DE INVERSIÓN	TOTAL
GACAS	Instalación del sistema de visualización radar Horus en GACAS	31.000.000,00
	Sistema de Señal en vico desde el BLARTOSIRIS en GACAS y dotación de mobiliario y enseres	89.000.000,00
CACOM-2	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las Vías y Parqueaderos del CACOM-2	120.000.000,00
<b>TOTAL CONVENIDO</b>		<b>240.000.000,00</b>

### IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA:

Los aportes dados por la empresa fueron soportados mediante certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por Cesar Lozano Gutierrez en su calidad de Apoderado General de CEPESA S.A., informando que para la vigencia 2016 se tenía disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000,00).

### V. SESIONES COMITÉ DE COORDINACIÓN:

Que mediante acta de comité de coordinación No. 01/16 de fecha 01 de septiembre de 2016, se informó sobre los proyectos en los que se tenían previstos invertir los recursos provenientes de la empresa Cepsa. Hicieron parte del comité de coordinación, además de los supervisores del convenio, las siguientes personas:

	NOMBRES	CARGO
<b>Comité Coordinación</b>	MARIA CAMILA PINTO	Representante Cepsa
	TE. VERGEL ARÉVALO YELITZA	FAC - CACOM-2
	CR (R) ROMMEL ZAPATA	FAC - EMAPE
	LUZ ADRIANA ARDILA	Representante Cepsa
	JULIO ENRIQUE FRANCO	Representante Cepsa
	TC. GOMEZ V. IVAN D	FAC - CNRP
	TC. GUTIERREZ ARENAS JUAN	ESCOM – GACAS
	JOSE NAVIA V.	Aviación Cepsa

### VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Que mediante informe de supervisión formato F-24, de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por el BG Jose Mauricio Mancera Castaño, Subjefe Estado Mayor Estrategia y Planeación y el CR

*CM*

*2*



Hawher Aldan Corso Correa, Jefe Departamento Estratégico Planeación Presupuestal, se certificó del convenio No. 16-036 que se ejecutó el 100% de los recursos convenidos.

**VII. INFORMACIÓN ACTAS DE BALANCE:**

UNIDAD	CONCEPTO	VALOR CONVENIO	ACTA DE BALANCE	ACTAS DE BALANCE	DIFERENCIA
GACAS	Instalación del sistema de visualización radas Horus en GACAS	31.000.000,00	Acta Balance sin numeración de fecha 03 Mayo 2018	30.996.360,00	3.640,00
GACAS	Sistema de Señal en vico desde el BLARTOSIRIS en GACAS y dotación de mobiliario y enseres	89.000.000,00	Acta Balance sin numeración de fecha 03 Mayo 2018	88.998.680,00	1.320,00
CACOM-2	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las Vías y Parquaderos del CACOM-2	120.000.000,00	Acta Balance sin numeración de fecha 16 de Abril de 2018	119.999.743,00	257,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$240.000.000</b>	<b>\$240.000.000</b>		<b>\$5.217,00</b>

**VIII. CONCEPTO FINANCIERO:**

Mediante concepto financiero No. 645 MDSGDFGCG-60.1 de fecha 18 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Finanzas del MDN, se emitieron las siguientes observaciones respecto del convenio No. 16-030:

"(...) CONCEPTO FINANCIERO AL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 16-030 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y CEPSA COLOMBIA S.A.

- Objeto. El Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional, prestará una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, del área general y de influencia en el que la Empresa desarrolla sus actividades y operaciones, las cuales se describen en detalle en el anexo 1 apéndice 1 del presente convenio.
- El valor del convenio alcanza la suma de \$240.000.000,00 DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS establecidos en especie. Vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.
- La ejecución presenta las siguientes diferencias generales frente a los apoyos asignados:

**RESUMEN EJECUCIÓN**

CONCEPTO	CONVENIO	SOPORTES EJECUCIÓN	ACTA BALANCE	DIFERENCIAS	
				SOPORTES	ACTAS BALANCE
GACAS	120.000.000,00	119.995.040,00	119.995.040,00	4.960,00	4.960,00
CACOM – 2	120.000.000,00	119.999.743,00	119.999.743,00	257,00	257,00
<b>TOTAL</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>239.994.783,00</b>	<b>239.994.783,00</b>	<b>5.217,00</b>	<b>5.217,00</b>


Vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

- Los apoyos asignados al GACAS, asciende a la suma de \$120.000.000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS), los cuales presentan una ejecución según los soportes de ejecución y las actas de balance por valor de \$119.995.040,00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS).

**GACAS**

CONCEPTO	CONVENIO	SOPORTES EJECUCIÓN	ACTA BALANCE	DIFERENCIAS	
				SOPORTE	ACTAS BALANCE
Instalación del sistema de visualización radas Horus	31.000.000,00	30.996.360,00	30.996.360,00	3.640,00	3.640,00
Sistema de señal en vico desde el	89.000.000,00	88.998.680,00	88.998.680,00	1.320,00	1.320,00

CAW

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Libertad y Orden	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 7
	<b>Acta de Liquidación Convenio de Colaboración</b>	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

BLART-OSISRIS y dotación de mobiliario y enseres					
<b>TOTAL</b>	120.000.000,00	119.995.040,00	119.995.040,00	4.960,00	4.960,00

5. El valor del apoyo asignado al CACOM-2, asciende a la suma de \$120.000.000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS), presentando una ejecución según los soportes de ejecución y las actas de balance de \$119.993.743,00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS).

**CACOM – 2**

CONCEPTO	CONVENIO	SOPORTES EJECUCIÓN	ACTA BALANCE	DIFERENCIAS	
				SOPORTE	ACTAS BALANCE
Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la Vías y parqueaderos CACOM-2	120.000.000,00	119.999.743,00	119.999.743,00	257,00	257,00
<b>TOTAL</b>	120.000.000,00	119.999.743,00	119.999.743,00	257,00	257,00

La Dirección de Finanzas emite el presente concepto con el fin de que obre en el proceso de liquidación del Convenio con la empresa EXXONMOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED., que adelantan las Direcciones de Contratación Estatal y Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional. (...)

**IX. CONCEPTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES:**

Concepto sin consecutivo del 13 de agosto de 2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional:

**“ASUNTO:** Acta de Liquidación Convenio 16-030, suscrito entre la Fuerza Aérea Colombiana y CEPSA Colombia S.A., por valor de \$ 934'500.000.”

**“OBSERVACIONES:**

Luego de revisado el proyecto de acta, la Dirección de Asuntos Legales expide el presente **Concepto Jurídico**, circunscrito a la revisión formal de los documentos soportes, sin perjuicio de su contenido, con la salvedad que resta la expedición de Concepto por parte de la Dirección de Contratación Estatal y presenta las siguientes observaciones:

-En la página 1, hay una falta de ortografía.

-En la página 4, el nombre correcto del funcionario FAC — EMAPE, es: Rommel (no Rosamel) Zapata.

-En la página 7, numeral 3, no fue transcrita completa la denominación Fuerza Aérea Colombiana; La viñeta balance general, no aparece en el Concepto Financiero.

-En la página 8, ordinal segundo, el convenio fue suscrito con la Fuerza Aérea Colombiana (no con el Ejército Nacional) y el número es el 16-030 (no 14-035).

-En la página 8, ordinal cuarto, aunque se anuncia que se expedirán tres ejemplares del acta de Liquidación, solo fue anexado uno.

-De acuerdo con las novedades evidenciadas en el Concepto Financiero N. 645, suscrito el 18 de Julio de 2018 por la Directora de Finanzas, así como las del acta de liquidación, se sugiere informar al señor Inspector General de la Fuerza, para lo de su competencia.”

Teniendo en cuenta el concepto de la dirección de Asuntos Legales se realizaron los ajustes solicitados al acta de liquidación con el fin de continuar con su trámite para firmas.

**X. ANÁLISIS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL:**

De acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración y verificados tanto los soportes documentales físicos como magnéticos obrantes, allegados por la Dirección de Convenios o quien haga sus veces de la Fuerza, así como el análisis realizado en el concepto financiero, se tiene:

*Handwritten mark*





### 1. Respecto a los aportes en especie destinados a GACAS

- De los aportes en especie del concepto "Instalación del sistema de visualización radar Horus" por valor de \$31.000.000,00, el concepto financiero señaló una ejecución respecto a soportes documentales por valor de \$30.996.360,00, quedando una diferencia por valor de \$3.640,00. Cabe destacar que en el acta de balance de fecha 03 de mayo de 2018, suscrita por la representante de la empresa y el Segundo Comandante del GACAS, se aclaró dentro de la parte considerativa que todas las necesidades respecto al convenio fueron suplidas por la empresa según los requerimientos convenidos, así las cosas, la diferencia señalada corresponde a una eficiencia en el gasto por la entrega de aportes en especie realizados por la empresa.
- De los aportes en especie del concepto "Sistema de Señal en vico desde el BLARTOSIRIS en GACAS y dotación de mobiliario y enseres" por valor de \$89.000.000,00, el concepto financiero señaló una ejecución respecto a soportes documentales por valor de \$88.998.680,00, quedando una diferencia por valor de \$1.320,00. Cabe destacar que en el acta de balance de fecha 03 de mayo de 2018, debidamente suscrita por la representante de la empresa y el Segundo Comandante del GACAS, se aclaró dentro de la parte considerativa que todas las necesidades respecto al convenio fueron suplidas por la empresa según los requerimientos convenidos, así las cosas, la diferencia señalada es una eficiencia en el gasto por la entrega de aportes en especie realizados por la empresa.

### 2. Respecto a los aportes en especie destinados a CACOM-2

- Respecto a los aportes en especie destinados a "Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las Vías y Parquaderos del CACOM-2" por valor de \$120.000.000,00, el concepto financiero señaló una ejecución respecto a soportes documentales por valor de \$119.999.743,00, quedando una diferencia por valor de \$257,00. Mediante el acta de balance de fecha 16 de abril de 2018, debidamente suscrita por la representante de la empresa y el Segundo Comandante del CACOM-2, aclaró en las consideraciones que todas las necesidades respecto al convenio fueron entregadas por la empresa según los requerimientos convenidos, así las cosas, la diferencia señalada es una eficiencia en el gasto por la entrega de aportes en especie realizados por la empresa.


## XI. BALANCE GENERAL:

Así las cosas, se refleja el balance de ejecución general así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
Valor convenio	\$ 240.000.000,00	
Valor de aportes en especie entregados por la empresa a la FAC		\$ 239.994.783,00
(*)Ahorro por la eficiencia en el gasto de aportes en especie entregados por la empresa		\$ 5.217,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 240.000.000,00</b>	<b>\$ 240.000.000,00</b>

(\*) **Nota:** El valor de ahorro corresponde a "Instalación del sistema de visualización radar Horus" por \$3640, Mantenimiento, concepto "Sistema de Señal en vico desde el BLARTOSIRIS en GACAS y dotación de mobiliario y enseres" por \$1.320 y "Adecuación y mejoramiento de las Vías y Parquaderos del CACOM-2" por \$257.

674

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	FORMATO	Página 7 de 7
	Acta de Liquidación Convenio de Colaboración	Código: 29 PC-MDNSGDCE-F010-01
		Vigente a partir de: 03 OCT 2016

**XII. CONSTANCIAS:**

**OBSERVACIONES DE LA EMPRESA:**

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, cumplió con los compromisos derivados del convenio de colaboración **No. 16-030** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:**

Atendiendo los soportes documentales que anteceden a la presente acta de liquidación, el representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, aceptó a entera satisfacción la entrega de los aportes en especie conforme a lo estipulado en el convenio de colaboración **No. 16-030**.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente el convenio de colaboración No. 16-035 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA y CEPESA COLOMBIA S.A.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta, las partes reciprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del convenio de colaboración No. 16-030 del el diecisiete de Agosto de dos mil dieciséis.

**TERCERO:** Suscrita por las partes, se remitirá copia del Acta de Liquidación a la Dirección de Convenios de la Armada Nacional, a la Inspección General de la Fuerza Aérea Colombiana, sin intervención ni efecto adverso alguno para la empresa CEPESA COLOMBIA S.A y a la Empresa para su conocimiento y fines pertinentes.

Para constancia, se firma a los, **1 OCT 2018**

**POR EL MINISTERIO,**

  
**GLORIA PATRICIA CADENA DUQUE**  
Directora de Contratación Estatal (E).

**POR LA EMPRESA,**

  
**GERMAN RODRIGUEZ CHARRY**  
Representante legal 